

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-9630 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 122, de 26 de junio 2014, de Orden PRE/32/2014, de 23 de junio, por la que aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de cursos de idiomas para el año 2014.*

Advertido error en la Orden PRE/32/2014, de 23 de junio, por la que aprueban las bases reguladoras y convocan subvenciones para la realización de cursos de idiomas para el año 2014, publicada en el BOC de 26 de junio de 2014, y en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su oportuna corrección en los siguientes términos:

En el Artículo 2, punto 1.

Donde dice:

1. Las subvenciones a conceder durante el año 2012 tendrán una cuantía máxima de sesenta mil euros (60.000,00 €), distribuidos de la siguiente forma:

Debe decir:

1. Las subvenciones a conceder durante el año 2014 tendrán una cuantía máxima de sesenta mil euros (60.000,00 €), distribuidos de la siguiente forma:

En el Artículo 3, punto 1 b)

Donde dice:

b) Nacidos entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1999.

Debe decir:

b) Nacidos entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 2000.

Santander, 26 de junio de 2014.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

2014/9630

CVE-2014-9630